



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **Institución Educativa San Isidoro del municipio de El Espinal, Tolima**, en cumplimiento de su misión educativa, busca garantizar a sus estudiantes condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración. Dentro de este propósito, se identifica la necesidad de contratar la compraventa de implementos y uniformes deportivos, que permitan fortalecer las clases de educación física, la participación en torneos institucionales y municipales, así como el desarrollo de hábitos saludables y valores sociales en la comunidad estudiantil.

Actualmente, la institución presenta limitaciones en la cantidad y calidad de los implementos deportivos disponibles, lo cual restringe la participación activa de los estudiantes en los diferentes espacios de formación física. Esta situación afecta el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y limita las oportunidades de los alumnos para acceder a procesos de formación integral, en los que el deporte y la recreación ocupan un lugar fundamenta

La Institución Educativa San Isidoro del municipio de El Espinal, Tolima, tiene como prioridad brindar a sus estudiantes espacios de formación integral que fortalezcan no solo las competencias académicas, sino también las habilidades deportivas, recreativas y de trabajo en equipo. En este marco, surge la necesidad de contratar la compraventa de implementos y uniformes deportivos que permitan desarrollar adecuadamente las actividades físicas, los entrenamientos y la participación en eventos deportivos institucionales, municipales y departamentales.

La dotación de balones, uniformes, mallas, implementos de entrenamiento y demás artículos incluidos en el contrato responde a una necesidad evidente: los estudiantes requieren contar con elementos de calidad y en cantidad suficiente para realizar prácticas seguras, motivadoras y ajustadas a los estándares técnicos de cada disciplina. Estos implementos no solo apoyan las clases de educación física, sino que además fortalecen los procesos de inclusión, integración y sana convivencia entre los estudiantes, promoviendo estilos de vida saludables.

La contratación es, por tanto, indispensable para Garantizar el derecho a la educación integral, que incluye el acceso a la formación física y deportiva, tal como lo establece la Ley General de Educación.

Dotar a los estudiantes con implementos de calidad y en cantidad suficiente, que les permitan realizar prácticas seguras y efectivas, cumpliendo con los estándares técnicos de cada disciplina.

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



Promover el sentido de pertenencia institucional, mediante el uso de uniformes deportivos que refuercen la identidad y la equidad entre los participantes.

Fortalecer valores y competencias ciudadanas como la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, fundamentales en la formación de los estudiantes.

Prevenir riesgos sociales y fomentar hábitos saludables, al brindar a los estudiantes alternativas constructivas para el aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, la contratación propuesta no solo responde a una necesidad inmediata de la institución, sino que se constituye en una inversión social que impacta positivamente en la calidad educativa, el bienestar estudiantil y el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a una persona jurídica o natural para la ejecución de la presente invitación a contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA.

3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49221500	EQUIPOS SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



4. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes:

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UDM	CANT
1	BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL No. 5, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA FIFA, TECNOLOGIA THERMOTEC, TECNICAMENTE LAMINADO, VUELO CON PRECISION EN DISTANCIA Y VELOCIDAD, PESO 410 A 450 G, REBOTE 125 – 155 CM, CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM.	UND	2
2	BALONES DE FUTBOL SALA PROFESIONAL, CONSTRUCCION COSIDO A MANO, REFORZADA EN CUATRO CAPAS EN MATERIAL TEXTIL, BALON EXPERTO PARA GRAMA ARTIFICIAL O SUPERFICIES LISAS, PESO 400 A 440 G, REBOTE 70 – 100 CM, CIRCUNFERENCIA 62 – 64 CM	UND	8
3	BALONES DE FUTBOL DE SALON 3 ½ TODO TERRENO, PESO 330 A 360 G, REBOTE: MAX. 25 CM, TAMAÑO: 53 – 55 CM. PARA SECUNDARIA Y PRIMARIA	UND	30
4	BALONES DE BALONCESTO No. 7. CONSTRUCCION TIPO VULCANIZADO, PESO 580 A 650 G, CIRCUNFERENCIA DE 75 A 78 CM, REBOTE: 120 A 140 CM, PARA SECUNDARIA Y PRIMARIA PARA SECUNDARIA	UND	12
5	BALONES DE BALONCESTO No. 6. CONSTRUCCION TIPO VULCANIZADO, PESO 580 A 650 G, CIRCUNFERENCIA DE 70 A 73 CM, REBOTE: 120 A 140 CM, PARA SECUNDARIA Y PRIMARIA PARA SECUNDARIA PARA PRIMARIA	UND	25
6	BALONES DE VOLEIBOL CON CAMARA: EN CAUCHO DE BUTILO, CUBIERTA: PU SUAVE, CONSTRUCCION: LAMINADO, PANALES: 18, TAMAÑO #5, SUPERFICIE: LISA, TERRENO DE JUEGO: INTERIOR Y EXTERIOR.	UND	4
7	JUEGO DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON, INMUNIZADA, TIPO CABAÑA, FABRICADA EN NYLON CALIBRE #5, TEJIDO ROMBO DE 12 CM	UND	4
8	JUEGO DE MALLAS PARA BALONCESTO TIPO PROFESIONAL, FABRICADA EN NYLON CALIBRE #5, TEJIDO ROMBO DE 12 CM	UND	2
9	JUEGO DE MALLAS PARA PIN PON, CON BASE METALICA	UND	2
10	KIT DE (2) RAQUETAS PARA PIN PON DE ALTA RESISTENCIA	UND	2
11	CAJAS DE PINPONES DE ALTA RESISTENCIA BLANCOS O AMARILLOS X 6	UND	3
12	TABLA ACRILICA TACTICA PARA FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO IMANIZADA	UND	2
13	BOMBA DE AIRE PEQUEÑA DE PIE PARA INFLAR BALONES CON CALIBRADOR	UND	4
14	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO EN PVC DE 6-7 CM DE ALTURA Y 12-15 CM DE BASE PARA TODAS LAS SEDES	UND	40



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



15	CONOS DE ENTRENAMIENTO EN PVC DE 20 CM DE ALTURA Y 12-15 CM DE BASE PARA TODAS LAS SEDES	UND	30
16	LASOS O CUERDAS PARA SALTAR ESCOLARES PARA TODAS LAS SEDES	UND	80
17	ULA ULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS SURTIDAS PARA LAS SEDES DE PRIMARIA	UND	60
18	SILBATO PARA ENTRENADOR DE 115 DB CON BOQUILLA	UND	6
19	ESCALERA DE ENTRENAMIENTO DE AGILIDAD EN LONA DE 4 M Y 10 PELDAÑOS	UND	4
20	BANDA ELASTICA DE PODER PARA TRABAJOS DE FUERZA (1 METRO DE DIAMETRO)	UND	6
21	CUERDA DE BATIDA CON PROTECCION EN NYLON	UND	1
22	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALON PREJUVENIL/JUVENIL MASCULINO, CON 8 ARQUEROS SUBLIMADOS DIGITALMENTE: CAMISETA Y PANTALONETA- PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLYESTER, TEJIDO EN MICROFIBRA TRANSPIRABLE REFERENCIA CLIMACOOOL CALIDAD QUE PERMITE EL AJUSTE PERFECTO AL CUERPO PROPORCIONANDO FRESCURA Y COMODIDAD DISEÑO SUBLIMADO A FULL COLOR MARCADADA CON LOGOS Y NUMERACIÓN MEDIAS DEPORTIVAS 5% ELASTANO 95% NYLON y MEDIAS EN NYLON LICRADO.	UND	50
23	UNIFORMES PARA FUTBOL SALA PREJUVENIL/JUVENIL MASCULINO, CON 4 ARQUEROS SUBLIMADOS DIGITALMENTE: CAMISETA Y PANTALONETA - PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLYESTER, TEJIDO EN MICROFIBRA TRANSPIRABLE REFERENCIA CLIMACOOOL CALIDAD QUE PERMITE EL AJUSTE PERFECTO AL CUERPO PROPORCIONANDO FRESCURA Y COMODIDAD DISEÑO SUBLIMADO A FULL COLOR MARCADADA CON LOGOS Y NUMERACIÓN MEDIAS DEPORTIVAS 5% ELASTANO 95% NYLON y MEDIAS EN NYLON LICRADO.	UND	50
24	UNIFORMES PARA VOLEIBOL PREJUVENIL/JUVENIL MASCULINO, SUBLIMADOS DIGITALMENTE: CAMISETA Y PANTALONETA PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLYESTER, TEJIDO EN MICROFIBRA TRANSPIRABLE REFERENCIA CLIMACOOOL CALIDAD QUE PERMITE EL AJUSTE PERFECTO AL CUERPO PROPORCIONANDO FRESCURA Y COMODIDAD DISEÑO SUBLIMADO A FULL COLOR MARCADADA CON LOGOS Y NUMERACIÓN MEDIAS DEPORTIVAS 5% ELASTANO 95% NYLON y MEDIAS EN NYLON LICRADO.	UND	60

- Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
- Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
- Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de la Institución Educativa San Isidoro Del Espinal Tolima
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE UNIFORMES DEPORTIVOS:

UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALON PREJUVENIL/JUVENIL MASCULINO, CON 8 ARQUEROS SUBLIMADOS DIGITALMENTE: CAMISETA Y PANTALONETA- PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLYESTER, TEJIDO EN MICROFIBRA TRANSPIRABLE REFERENCIA CLIMACOOOL CALIDAD QUE PERMITE EL AJUSTE PERFECTO AL CUERPO PROPORCIONANDO FRESCURA Y COMODIDAD DISEÑO SUBLIMADO A FULL COLOR MARCADADA CON LOGOS Y NUMERACIÓN MEDIAS DEPORTIVAS 5% ELASTANO 95% NYLON y MEDIAS EN NYLON LICRADO.	MUESTRA UNIFORMES PARA FUTBOL TALLA M Camiseta y pantalón
UNIFORMES PARA FUTBOL SALA PREJUVENIL/JUVENIL MASCULINO, CON 4 ARQUEROS SUBLIMADOS DIGITALMENTE: CAMISETA Y PANTALONETA - PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLYESTER, TEJIDO EN MICROFIBRA TRANSPIRABLE REFERENCIA CLIMACOOOL CALIDAD QUE PERMITE EL AJUSTE PERFECTO AL CUERPO PROPORCIONANDO FRESCURA Y COMODIDAD DISEÑO SUBLIMADO A FULL COLOR MARCADADA CON LOGOS Y NUMERACIÓN MEDIAS DEPORTIVAS 5% ELASTANO 95% NYLON y MEDIAS EN NYLON LICRADO.	MUESTRA UNIFORMES PARA ARQUEROS TALLA M Camiseta y pantalón
UNIFORMES PARA VOLEIBOL PREJUVENIL/JUVENIL MASCULINO, SUBLIMADOS DIGITALMENTE: CAMISETA Y PANTALONETA PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLYESTER, TEJIDO EN MICROFIBRA TRANSPIRABLE REFERENCIA CLIMACOOOL CALIDAD QUE PERMITE EL AJUSTE PERFECTO AL CUERPO PROPORCIONANDO FRESCURA Y COMODIDAD DISEÑO SUBLIMADO A FULL COLOR MARCADADA CON LOGOS Y NUMERACIÓN MEDIAS DEPORTIVAS 5% ELASTANO 95% NYLON y MEDIAS EN NYLON LICRADO.	MUESTRA UNIFORMES PARA VOLEIBOL TALLA M Camiseta y pantalón

- El proponente deberá allegar junto con su propuesta muestra física, esta deberá tener excelente terminación de confección en los combinados, dobladillos, empates, y demás. Los empates de costura deben estar perfectamente alineados y rectos, la prenda no debe tener manchas, ni imperfectos en la tela, los empates de corte deben estar perfectos, tener buena tensión de hilo de manera que no se vean arrugadas las costuras, las prendas deben estar bien pulidas.
- La no presentación de las muestras físicas, en las condiciones descritas, será causal de rechazo de la propuesta, siendo este requisito puntuable.
- La Institución educativa , devolverá las muestras físicas presentadas con las propuestas a los proponentes no favorecidos una vez adjudicado el contrato. Al proponente favorecido se devolverán las muestras una vez ejecutado y recibido a satisfacción el contrato.
- Los proponentes renuncian, con la presentación de la propuesta y las muestras, a cualquier tipo de reclamación como consecuencia del deterioro de las mismas.
- Para la presentación de las muestras físicas, el oferente deberá entregarlas en las oficinas de pagaduría de la Institución Educativa San Isidoro Cra 6 N° 12-87 El Espinal Tolima, en la misma fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la presentación de las ofertas, de ello se dejará constancia de recibido en un formato destinado para tal fin
- Las muestras allegadas por fuera de la hora y fecha establecida para tal fin, no se recibirán puesto que hacen parte integra de la oferta. Aquellas muestras que sean recibidas en hora y



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



fecha posterior por otra oficina del institución o sean allegadas por correo certificado de igual manera serán devueltas por extemporáneas.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde al régimen especial, de conformidad al artículo 2.3.1.6.3 .17 régimen de contratación del Decreto único reglamentario 1075 del 2.015. manual interno de contratación de la Institución Educativa San Isidoro" Del Espinal Tolima. será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20,000,000.00) MC/T.

Valor que se obtiene del promedio de las cotizaciones allegadas a la institución como se puede observar en el análisis del sector.

7. FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL ESPINAL TOLIMA**, pagará al contratista el valor pactado, VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20,000,000.00) MC/T, cancelados así: un (1) solo pago por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20,000,000.00) MC/T, a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN**

Email: sanisoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL ESPINAL TOLIMA.
SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA ZONA URBANA Y SEDES ANEXAS.

10.- PRESUPUESTO OFICIAL:

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD1 - 2025000037	Ago-19-2025	\$ 20,000,000.00	1.2.4.1.04 1.3.3.2.00.1.04	19 30

11.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo “Minuta del contrato” y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



	se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
--	---

12.- GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más
	Calidad de los bienes	X		Diez (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 20 S.M.L.M.V. (100%)	Duración del contrato y seis (6) meses más



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



13.- SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario:

Nombre del interventor o supervisor:	ANDRES MAURICIO GRANJA
No. De Cedula de ciudadanía:	93.132.315
Dependencia:	Docente Educación Física

Quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

14.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Email: sanisisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

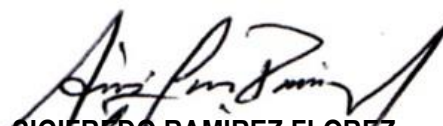


INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

Espinal, 19 de agosto de 2025


SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ
Rector – Ordenador del Gasto

Proyecto: Asesor(a) jurídico(a)